

RIO GALLEGOS,

02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.082/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de excepción presentada por la alumna Adriana Valeria VERA para cursar las materias Comercialización I y Derecho Empresarial II correspondientes al 3er. Año de la carrera Licenciatura en Administración hasta rendir el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad en las mesas del mes de Mayo del corriente año;

QUE en dicha solicitud la interesada no presenta los fundamentos para dicha excepción;

QUE a fs. 6/7 el Secretario Académico eleva Nota Nº 115/05 en la cual opina que no se debería otorgar excepción a la alumna VERA dado el valor que tienen las correlativas siendo un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho Nº 049/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por la alumna Adriana Valeria VERA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

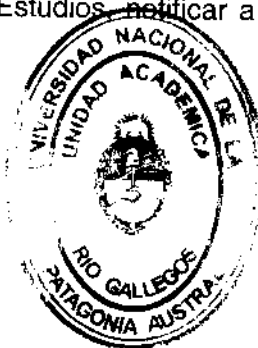
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EXCEPCIÓN a la alumna Adriana Valeria VERA (D.N.I. Nº 29.109.309) para cursar las materias Comercialización I y Derecho Empresarial II correspondientes al 3er. Año de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

170